

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 359

SANTIAGO, miércoles 06 de abril de 2011

4749 29 ABR 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. / REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. /O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
MPUTAC. _____
INOT. POR \$ _____
MPUTAC. _____
EDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo N° 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO: Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Cali	0	15-05-2011	17-05-2011	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	18-05-2011	23-05-2011	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1163085

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 5.500
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. CHRISTIAN D' JABER, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores acuícolas a Colombia, de la empresa MAREA ALTA LTDA.

Sr. MAX SCHAEFFER CARIOLA, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores acuícolas a Colombia, de la empresa OCEAN TEACH LTDA.

Sr. FRANCISCO LEON AHUMADA, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores acuícolas a Colombia, de la empresa SEACLEAN LTDA.

Sr. CHRISTIAN PLAZA, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores acuícolas a Colombia, de la empresa VAKI S.A.

Sr. MARIO FAJARDO ARAYA, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores acuícolas a Colombia, de la empresa ACUITECHNO LTDA.



País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHINA- Shanghai	0	10-06-2011	14-06-2011	0	0	0	0
CHINA - Beijing	0	15-06-2011	18-06-2011	0	0	0	0
COREA DEL SUR - Seúl	0	19-06-2011	22-06-2011	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1166012

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 7.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. PEDRO RIOUTORD ARTEAGA, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección de ciruelas deshidratadas a Asia, de la empresa CIRUELA CHILE S.A.

Sr. ANDRES RODRIGUEZ SOZA, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Talca, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección de ciruelas deshidratadas a Asia, de la empresa APECS.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**